

**AzkoyenGroup**

Comisión de Nombramientos y Retribuciones  
Memoria de Actividades Ejercicio 2024



27 Febrero 2025



# Índice

01 Introducción

---

02 Actividades a destacar de la CNR

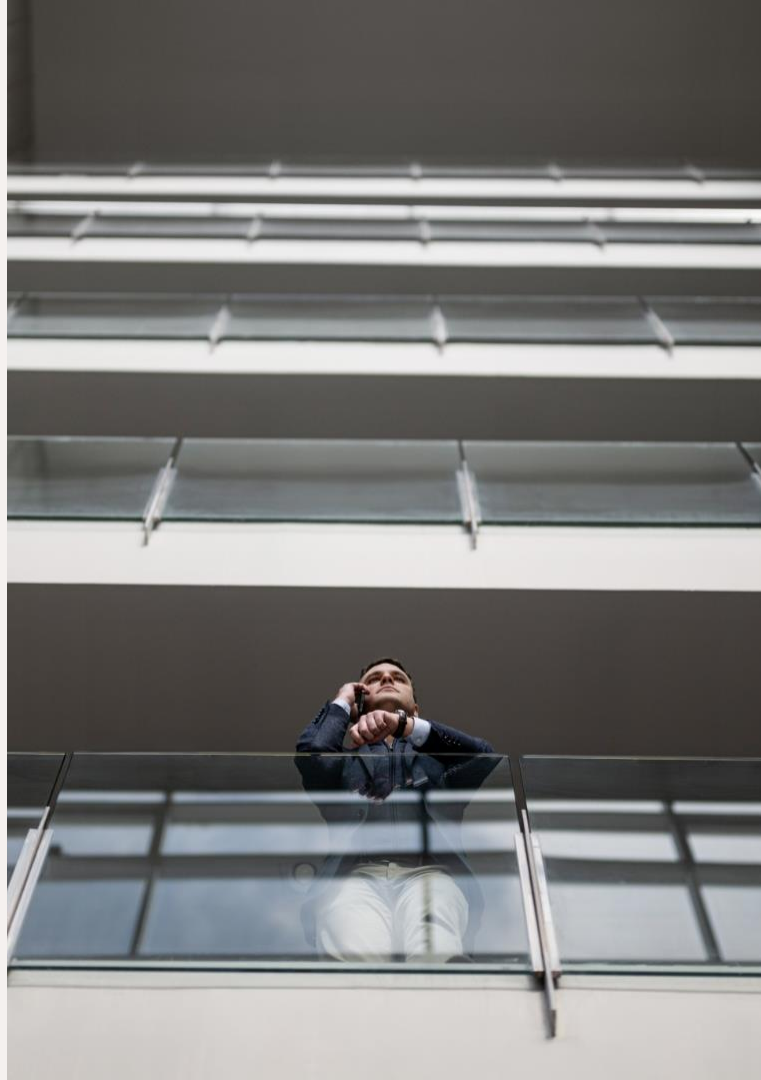
---

03 Remuneración del Consejo

---

01

# Introducción



## Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2024

Durante el ejercicio 2024 la CNR ha estado integrada por tres consejeros, dos de ellos independientes y un consejero dominical, con la siguiente distribución de cargos:

### / PRESIDENTA

Dña. Esther Málaga García  
(calificada como Consejera Independiente).

---

### / SECRETARIO

D. Eduardo Unzu Martínez  
(calificado como Consejero Dominical).

---

### / VOCAL

D. Pablo Cervera Garnica  
(calificado como Consejero Independiente).

---

## Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2024

La citada composición de la CNR está en línea con lo indicado en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

### *“Artículo 42. Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

#### **42.1.** Composición y nombramiento de miembros.

**42.1.1.** En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración.

**42.1.2.** Esta Comisión deberá estar formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes.

**42.1.3.** El Presidente de la Comisión deberá ser designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.”

Todos los miembros de la CNR tienen capacidad demostrada para desempeñar funciones en el seno de la misma.

La CNR se reúne cuantas veces sea convocada, a iniciativa de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del Consejo. Durante el año 2024 se reunió en 18 ocasiones, asistiendo a las mismas la totalidad de sus miembros y, en algunas ocasiones, como invitados, algunos directivos de grupo Azkoyen, tanto de VPS como de T&S, y otros asesores externos cuando ha sido necesario.





## Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se definen en detalle en el Artículo 42.2 del Reglamento del Consejo de Azkoyen e incluyen funciones en los siguientes ámbitos

(i) estructura y composición del Consejo de Administración; (ii) nombramiento y cese de consejeros; (iii) nombramiento y cese de la alta dirección y otros directivos; (iv) Política de remuneraciones del Consejo; (v) Política de retribución de la alta dirección; (vi) Política de Formación, Promoción y Selección y (vii) sucesión del Presidente.

### *“42.2. Competencias.*

**42.2.1.** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará su actividad en el apoyo al Consejo de Administración respecto de todas aquellas materias de su competencia y, especialmente, en relación con la estructura y composición del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de Consejeros o, en su caso, altos directivos y la política de retribuciones.

**42.2.2.** Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

## Funciones de la CNR

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos. En caso de solicitud por el Consejo, la Comisión analizará y emitirá un informe sobre el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, con el fin de que el Consejo realice la evaluación anual prevista legalmente.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta. Igualmente, preparar los informes que deban emitirse respecto a las citadas propuestas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros (ejecutivos, dominicales y otros consejeros) para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Informar al Consejo de Administración respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo.

## Funciones de la CNR

- g) Proponer al Consejo de Administración y elaborar los correspondientes informes que la Ley determine en relación con la política de retribuciones de los Consejeros y de la Alta Dirección, así como, en su caso, de la Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados, y la retribución individual y demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, todo ello de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de Consejeros y de la Alta Dirección referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las sociedades participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de opciones sobre las mismas.
- h) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
- j) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, así como formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

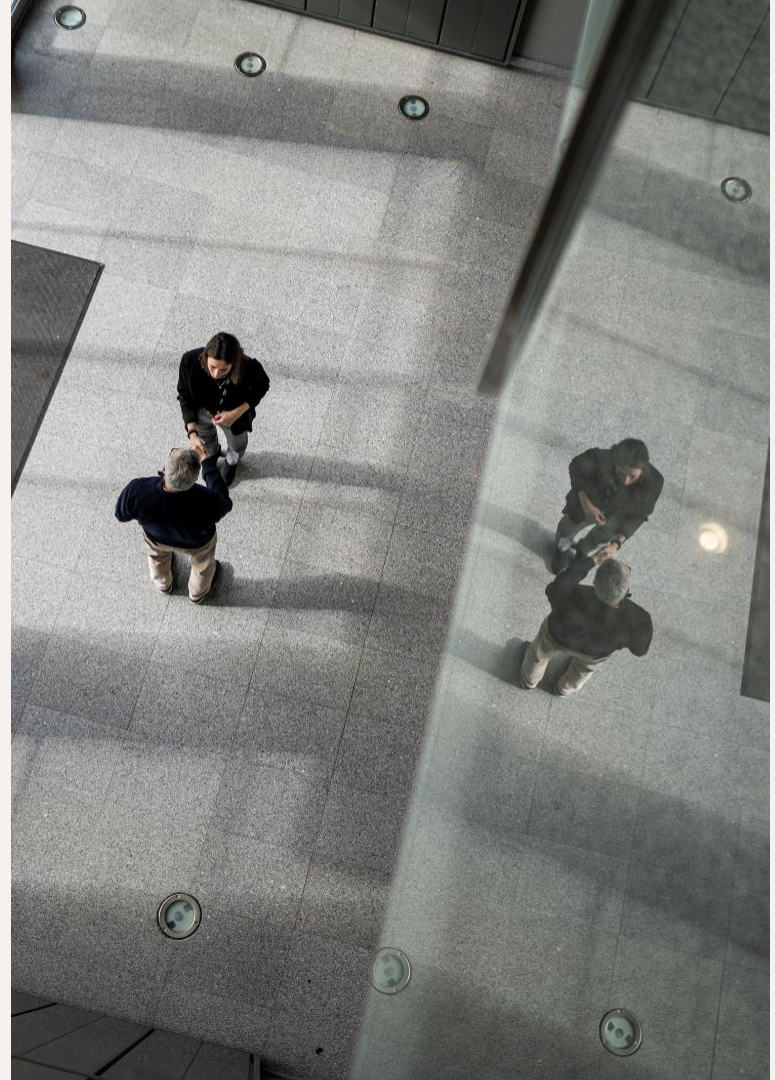
**42.2.3.** Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.”





03

Actividades a  
destacar de la CNR



## Actividades a destacar de la CNR

Durante el año 2024, adicionalmente a sus responsabilidades habituales, la CNR ha realizado esfuerzos adicionales en las siguientes actividades que se resumen a continuación y se explican con más detalle en las siguientes diapositivas:

- / Análisis y propuesta de cambios organizativos en el Grupo tras la salida del consejero delegado y cambios relevantes en T&S.
- / Proceso de selección externo del nuevo director general de T&S.
- / Revisión del mapa talento y los planes de sucesión del equipo directivo.
- / Revisión salarial del equipo directivo para el año 2024, así como evaluación de los planes de incentivo PMS 2023 y la fijación de los objetivos de los planes para 2024 de los equipos de VPS y de T&S.
- / Análisis sobre la composición del Consejo y su diversidad.
- / Cambios en la composición del Consejo:
  - a) Análisis y gestión de cambios en la composición del Consejo de Administración con carácter previo a la celebración de la Junta ordinaria 2024.
  - b) Proceso de selección de una nueva consejera independiente.
  - c) Propuesta de delegación de facultades ejecutivas a favor de presidente del Consejo, D. Juan José Suárez Alecha y, en consiguiente, determinación de su calificación como Presidente ejecutivo, así como su remuneración.



- d) Emisión por parte de la CNR del informe favorable del nombramiento de D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero dominical y propuesta, primero al Consejo y luego a la Junta, del nombramiento de Dña. Isabel Zarza García como consejera independiente.
- e) Determinación de la necesidad de nombramiento de un Consejero Coordinador y propuesta a D. Pablo Cervera Garnica.

*/ Cambios relativos a Comisiones del Consejo:*

- a) Propuesta de cambios en la Comisión de Auditoria
- b) Propuesta de creación de la Comisión de Sostenibilidad

*/ Propuesta al Consejo, para su elevación a la Junta, de la modificación de la Política de Remuneraciones para (i) considerar como máximo 11 reuniones remuneradas del Supervisory Board de T&S y (ii) adaptarla a la remuneración del Presidente ejecutivo y a la de consejero coordinador.*

*/ Actualización de la Política de Selección de Consejeros, fijando el número máximo de consejos a los que un consejero pueden pertenecer.*

*/ Proceso de autoevaluación del Consejo auxiliado por un asesor externo.*

*/ Verificación anual del carácter de los consejeros.*

## El detalle de las citadas actividades es el siguiente

### **CAMBIOS ORGANIZATIVOS EN T&S**

Durante los primeros meses del 2024 la CNR llevó a cabo un exhaustivo proceso de selección externa, con el apoyo de un head hunter de reconocido prestigio, para la búsqueda de un nuevo Director General de T&S que resultó con el nombramiento, previa aprobación del Consejo, de D. Francis Cepero Tchernev.

### **REVISIÓN DEL MAPA DE TALENTO Y PLANES DE SUCESIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO**

En diferentes sesiones la CNR llevó a cabo un completo análisis del mapa de talento de la primera y segunda línea de directivos, tanto de VPS como de T&S, analizando también los planes de sucesión existentes, incluyendo parámetros temporales y de probabilidad. También se debatieron diferentes planes de formación/desarrollo para el colectivo de directivos en el caso de VPS.

### **REMUNERACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD**

/ Se ha estudiado, debatido y aprobado la propuesta de salarios fijos y variables del equipo directivo para el año 2024, así como evaluado los planes de incentivo PMS 2023 y la fijación de los objetivos de los planes para 2024, de los equipos de VPS y de T&S.

/ Se ha hecho seguimiento y comunicado al equipo directivo el grado de avance a cierre contable del 2023 de los ILPs correspondientes al periodo definido 2023-2025.



## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

/ La CNR elevó al Consejo la propuesta del cambio de D. Juan José Suárez Alecha de presidente dominical a presidente ejecutivo como consecuencia de la delegación de funciones ejecutivas por parte del Consejo.

/ Motivado por el anterior cambio y cumpliendo lo previsto en la LSC (art. 529 septies) y en el Código de Buen Gobierno Corporativo ("CBGC") (recomendación 34) se propuso y aprobó el nombramiento de D. Pablo Cervera Garnica como consejero coordinador.

/ Ante la extinción del mandato en junio de 2024 de un consejero dominical, y previo reconocimiento de su cualificación y méritos para el desempeño del cargo, la CNR elevó su informe favorable sobre el nombramiento de D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero dominical, en sustitución de D. Víctor Ruiz Rubio.

/ En el marco de la Política de Selección de Consejeros vigente en Azkoyen, que favorece la diversidad en el seno del Consejo de manera que, a igualdad de idoneidad de condiciones de candidatos, se favorezca siempre el sexo menos representado en el Consejo mientras dicha representación sea igual o menor al 33%, la CNR informó favorablemente al Consejo y posteriormente propuso a la Junta el nombramiento de Dña. Isabel Zarza García como nueva consejera independiente, tras un proceso de selección en el que se entrevistaron a varias candidatas.

## CAMBIOS RELATIVOS A COMISIONES DEL CONSEJO

**/ Comisión de Auditoría** La CNR propuso y el Consejo aprobó los siguientes cambios: nombrar presidente a D. Pablo Cervera Garnica, a Dña. Isabel Zarza García como secretaria y a D. Eduardo Unzu Martínez como vocal.

**/ Comisión de Sostenibilidad** Dada la importancia que ESG está tomando en todas las compañías españolas y especialmente las cotizadas, y con la finalidad de reforzar el gobierno en esta materia, se propuso por parte de la CNR y se aprobó posteriormente en Consejo, la creación de una Comisión de Sostenibilidad cuya composición ha resultado ser:

### / PRESIDENTA

Dña. Ana Ruiz Lafita  
(calificada como Consejera Dominical)

---

### / SECRETARIA

Dña. Esther Málaga García  
(calificada como Consejera Independiente)

---

### / VOCAL

Dña. Isabel Zarza García  
(calificada como Consejera Independiente).

---

### MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES

Respecto a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, como continuación del proceso iniciado el año pasado de tener un sistema de remuneración justo y acorde con la dedicación de los consejeros, la CNR propuso al Consejo, que elevó a la Junta de 2024 y ésta aprobó (y, por tanto, forman parte de la Política actual), las siguientes modificaciones:

- i. Incluir la remuneración adicional que percibirá el Consejero independiente coordinador por el ejercicio de estas funciones, en un importe anual fijo de 4.000€; y
- ii. Elevar de 9 a 11 el número máximo de reuniones remuneradas mediante dietas por asistencia a los consejeros que formen parte del órgano de administración del Supervisory Board de la sociedad filial Primion Technology GmbH (cuyo importe es abonado desde la filial pero queda incluido dentro del límite máximo anual que podrán percibir los consejeros en su condición de tales aprobado por la Junta).

El límite máximo de remuneración total anual que pueden percibir el conjunto de los consejeros en su condición de tales de 700.000€ no fue objeto de modificación en el ejercicio 2024.

Respecto a la remuneración del Presidente ejecutivo, el papel de la CNR consistió en proponer una modificación a la Política respecto a esta remuneración en tanto que la anterior política contemplaba la remuneración del que hasta entonces había sido consejero delegado, con la necesidad de adaptarla a las nuevas circunstancias y funciones del Presidente ejecutivo.



### ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

Se valoró y propuso al Consejo establecer un número máximo de consejeros a los que pueden pertenecer los consejeros, como recomienda el CBGC, lo que dio lugar a la modificación de esta Política y del Reglamento del Consejo.


### PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y desempeño del Consejo, y tal y como recomienda el CBGC, la CNR coordina cada ejercicio una autoevaluación del Consejo.

Para el ejercicio 2024 la CNR propuso y elevó a aprobación del Consejo, siguiendo la recomendación 36 de CBGC, la contratación de un experto externo independiente para auxiliar al Consejo en el proceso de autoevaluación.

Las áreas evaluadas, a través de encuestas, análisis de información y entrevistas con todos los miembros del Consejo han sido:



- 
- / Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones.*
  - / Tamaño, composición y diversidad del Consejo y de las Comisiones.*
  - / Desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Coordinador y Secretaría del Consejo.*
  - / La frecuencia y duración de las reuniones.*
  - / El contenido del orden del día y la gestión del tiempo.*
  - / La calidad de la información recibida.*
  - / La amplitud y apertura de los debates.*
  - / El proceso de toma de decisiones dentro del Consejo.*
  - / Relaciones entre el Consejo y la Alta Dirección.*

Esta autoevaluación ha permitido constatar unos resultados positivos y enriquecedores, con planes de acción concretos sobre algunos puntos de mejora, si bien el resultado general ha sido ampliamente satisfactorio.

## VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, la CNR verificó el carácter de cada uno de sus consejeros a 31 de diciembre de 2024.

El resultado de dicha comprobación fue el siguiente:

### **/ Presidente ejecutivo:**

D. Juan José Suarez Alecha

### **/ Consejeros dominicales:**

Dña. Ana Ruiz Lafita

D. Arturo Leyte Coello

D. Diego Fontan Zubizarreta

D. Eduardo Unzu Martínez

D. Rodrigo Unceta de la Cruz

### **/ Consejeros independientes:**

D. Pablo Cervera Garnica

Dña. Esther Málaga García

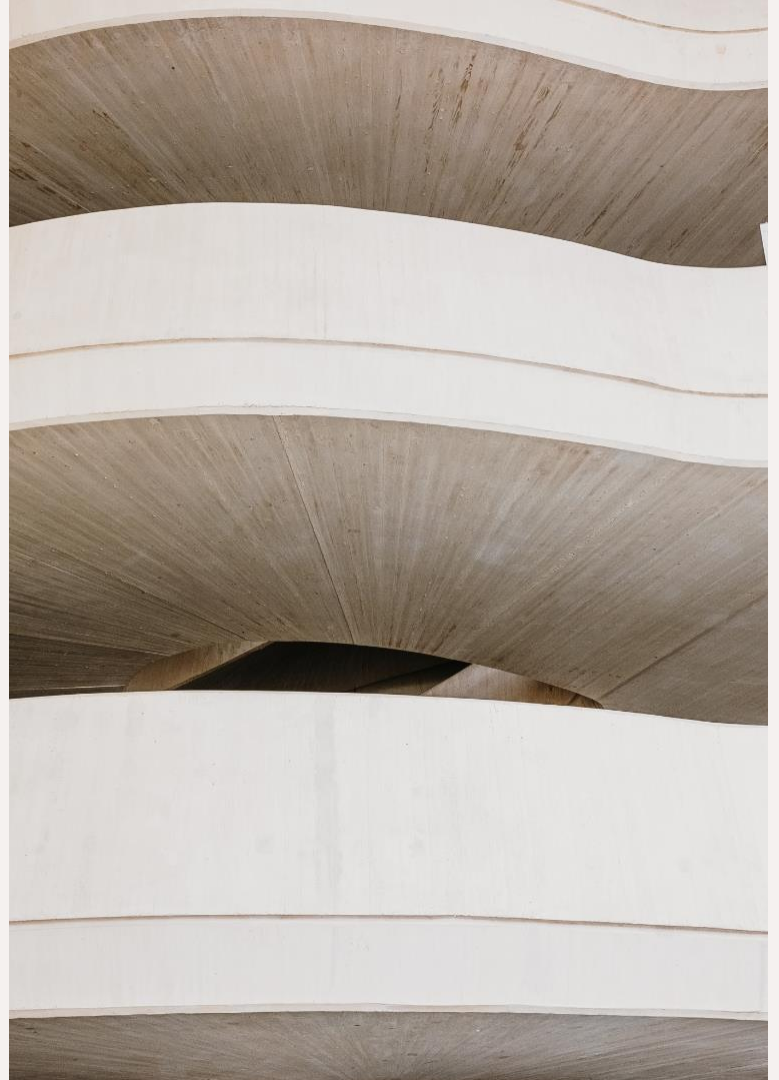
Dña. Isabel Zarza García

En resumen: al cierre del ejercicio 2024 el Consejo estaba compuesto por un consejero ejecutivo, cinco consejeros dominicales y tres consejeros independientes.



03

# Remuneración del Consejo





La remuneración de los consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente.

Respecto a los **consejeros en su condición de tales**, actualmente se encuentra compuesta de los siguientes conceptos:

- / Asignación fija anual en efectivo por desempeño del cargo de consejero, dando una mayor ponderación al ejercicio de la función de los Presidentes de las Comisiones, así como al Consejero independiente coordinador. De esta forma, se remunera a los consejeros por la dedicación de los trabajos de estudio, preparación y ejecución de los distintos asuntos del Consejo y sus Comisiones.
- / Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y sus Comisiones, que tiene por objeto compensar a los consejeros por el tiempo destinado a la asistencia y desplazamiento a las sesiones del Consejo y de las Comisiones de las que forman parte.
- / Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas: solo en el caso de que así lo apruebe la Junta y se cumplan los requisitos previstos estatutaria y legalmente, los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución mediante participación en beneficios de carácter extraordinario cuando el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNR, considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas, en cuyo caso, el propio Consejo determinará los consejeros que deban percibir esta retribución en función de su involucración en la operación de que se trate.

El importe máximo anual que podrá satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales es de 700.000€, importe aprobado por la Junta de 2022 e incluido en la Política vigente hasta 2025. Dicho importe se mantiene vigente hasta que ésta no lo modifique.



Respecto a la **remuneración de consejeros ejecutivos**, actualmente únicamente tiene tal categoría el Presidente del Consejo y su remuneración está formada por los siguientes conceptos:

/ Remuneración fija anual total y única por el desempeño de sus funciones ejecutivas en Azkoyen.

/ Remuneración extraordinaria por operaciones corporativas: el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir una retribución fija y/o variable (en función del enterprise value obtenido en la operación) de carácter extraordinario cuando el Consejo de Administración, previo informe de la CNR, considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar su desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas. El importe y forma de dicha remuneración será aprobado por la Junta General.



Azkoyen S.A.  
Avda. San Silvestre, s/n  
21350 peralta (Navarra) Spain  
T. +34 948 709 709

[www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com)

COFFEE & VENDING SYSTEMS DIVISION

Azkoyen



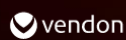
ascaso

PAYMENT TECHNOLOGIES DIVISION

Azkoyen  
Payment Technologies



cashlogy  
by Azkoyen



TIME & SECURITY DIVISION

■ primion ■ GET ■ DIGITEK ■ OPERTIS